

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10494 BARCELONA

Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)- Barcelona Código Postal: 08071

Teléfono: 935549468

Fax: 935549568

E- Mail: mercantil8.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso ordinario 66/2016-A

Sobre: Procedimientos concursales

Parte deudora/concursada: Europea de Productos de Gran Consumo Sociedad Limitada

Procurador: Jesús-Miguel Acin Biota

Abogado: Antoni Cuspinera Ruiz

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 66/2016-A

Número de Identificación General: 0801947120168000698

Fecha del auto de declaración. 23 de febrero de 2016

Clase de concurso. voluntario/ordinario.

Entidad concursada. Europea de Productos de Gran Consumo Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B60192903, con domicilio en Calle Balmes 200, sexto sexta, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Convenia Profesional, Sociedad Limitada Profesional, quien designa a Don Marc Bernabéu Anton para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: Travessera de gràcia número 71, quinto segunda, 08006 Barcelona

Dirección electrónica: pgc@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes

señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo concursal a los Órganos Concursales (Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C), Planta 13- Barcelona).

Barcelona, 29 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012285-1